

ORD. : ALC.N° 1244
OFTRA-2026020162
ANT. : Solicitud de acceso a la
información código
MU191T0004166.
MAT. : Responde a Solicitud de Acceso a
la Información Código
MU191T0004166.

OSORNO, Lunes 27 de Julio del 2026

DE : CARLOS PEÑA RIOS
ALCALDE (S) DE OSORNO

A : SEÑORES
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ EIRL

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285”, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0004166, que señala textualmente lo siguiente:

“Se requiere remitir copia integra de los siguientes documentos relacionados con la Propuesta Publica Secplan N53/2026, ID 2308-55- LR26:Actas integras de las sesiones del Concejo Municipal realizadas el día Martes 07 de Julio 2026 y 14 de Julio 2026Copia de todos los acuerdos del Concejo Municipal adoptados en las sesiones de fecha 07 y 14 de Julio 2026 relacionados con la Licitación ID 2308-55-LR26. especialmente aquellos que digan relación con la adjudicación o su rechazo.Copia de todas las resoluciones, decretos alcaldicios actos administrativos dictados como consecuencia de los acuerdos adoptados en las sesiones de Concejo Municipal de fechas 07 y 14 de Julio 2026 relacionados con la Licitación ID 2308-55-LR26, incluyendo aquellos que formalicen el el rechazo de la adjudicación , si existieren.Copia de todos los informes emitidos por la Comisión Evaluadora, incluyendo informes técnicos, jurídicos, económicos, actas, minutas, aclaraciones y cualquier otro antecedente elaborado durante el proceso de evaluación.Copia del expediente administrativo completo de la licitación ID 2308-55-LR26, incluyendo las bases administrativas y técnicas, consultas y respuestas, ofertas presentadas, informes de evaluación, actas,

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE



Escanear QR para Validar ó ingrese a <https://verificacionsimple.imodigital.cl>
CODIGO DE VERIFICACIÓN:212026892473932397

memorándums, oficios, resoluciones, decretos, certificados, pronunciamientos jurídicos y cualquier otro documento que forme parte del expediente administrativo de la licitación. ”

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, procedimos a derivarla a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Municipal desde donde se ha dado respuesta adjuntando la información solicitada y con la cual cuenta este municipio.

Indicamos, además, que se han eliminado los datos personales de las personas naturales aludidas en los documentos adjuntos, esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podrían afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: “Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.”

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

CAPR/YJUR/CGGM/afhc/

Distribución:

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE



Escanear QR para Validar ó ingrese a <https://verificacionsimple.imodigital.cl>
CODIGO DE VERIFICACIÓN:212026892473932397

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

JUAN MACKENNA 851 PISO 8 FONO :642326242

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE



Escanear QR para Validar
o ingrese a <https://verificacionsimple.imodigital.cl>
FECHA DE EMISIÓN: 27-07-2026 17:33:42
CODIGO DE VERIFICACIÓN: 212026892473932397



CARLOS ARTURO
PEÑA RIOS
ALCALDE (S)
carlos.pena@imo.cl
27-07-2026 17:33:42